



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Seguridad Social 1121/2012.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> José Ignacio Saiz Dorao.

Abogado/a: Juan del Cura Martínez.

D/D.<sup>a</sup> Sonia Gozalo Delgado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 1121/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> José Ignacio Saiz Dorao contra Interbon, S.A., Emilio González Bilbao, INSS, Luis Pérez Gil y Mutua Aseguradora Fremap sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por D. José Ignacio Saiz Dorao contra Interbon, S.A., Mutua Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Administradores Concursales D. Emilio González Bilbao y D. Luis Pérez Gil, debo condenar y condeno a la empresa Interbon, S.A., a que abone al actor la cantidad de 1.575,44 euros en concepto de prestación de incapacidad temporal correspondiente al mes de febrero de 2011, debiendo proceder Mutua Fremap al anticipo de dicha cantidad al actor, absolviendo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Administración Concursal de Interbon, S.A., de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Interbon, S.A. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de enero de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)